tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 21/11/2025

Estudio de proyecto de dispositivos de transporte vertical de personas y/o mercaderías

Modificado 04/04/2025

Responsable de la información Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

Descripción

Trámite mediante el cual el técnico responsable del permiso de construcción, (Arquitecto o Ingeniero Civil), solicita ante el SIME, la aprobación de la obra civil que involucra la futura instalación o previsión de espacio de los dispositivos de transporte vertical de personas y/o mercaderías y que incluye, el itinerario accesible que vincula el/los dispositivos con el entorno urbano inmediato a la edificación.

Quedan exceptuados de este requisito, los montabultos en cualquier destino y los dispositivos de accesibilidad en vivienda unifamiliar.

Documentación a presentar

Se deberán presentar los recaudos que se detallan a continuación, en dos vías, una en formato papel y otra en formato digital que puede traerse en un pendrive o puede enviarse previamente por mail a **proyectos.ascensores@imm.gub.uy**.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

A) Formato papel:

Importante: Cuando el proyecto incluya más de un dispositivo de transporte vertical, identificarlos con números o letras, tanto en planos como en documentos para facilitar su lectura y ubicación

1 - Declaración Jurada completa: Se presentará una por cada dispositivo diferente a estudiar. De existir dispositivos exactamente iguales tanto en dimensiones, como paradas, etc, pueden agruparse en una Declaración Jurada. Deberá estar firmada por propietario y Técnico y con el timbre profesional correspondiente. Se aclara que el Técnico no dispondrá de los datos correspondientes a Número de Expediente y Número de Expediente Electrónico debiendo dejar los espacios en blanco. Se aceptarán únicamente las Declaraciones Juradas que se encuentran en la sección Descargas de esta página.

2- Documentos:

- En caso en que el propietario sea una persona física, debe presentar fotocopia de Cédula de Identidad.
- En caso en que el propietario sea una persona jurídica, debe agregar además un Certificado notarial vigente (30 días) de representación de la propiedad.
- Si se trata de una propiedad en alquiler, se debe presentar nota firmada por el propietario del padrón, indicando su conocimiento y conformidad con la propuesta. La carta debe acompañarse de la fotocopia de Cédula de Identidad del propietario del





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

padrón.

- Cálculo de evacuación con el planteo de las fórmulas que se encuentran en el apartado "DESCARGAS".
- De corresponder deberá aportar también los recaudos solicitados en los casos particulares descritos en el apartado "Descargas" como *Guía de* presentación de proyecto, ubicado al final de ésta página, ascensores contiguos a medianera, a locales de descanso, a baños y cocinas, otros.
- **3 Planos:** Un juego de planos en papel, doblados en tamaño A4, con el o los dispositivos a estudiar debidamente identificados y coincidentes con la Declaración Jurada correspondiente. Cada lámina incluirá firma del propietario y firma del técnico actuante con el correspondiente timbre profesional. Se sugiere presentar láminas con tamaño A2, de no ser posible, siempre tendrá preferencia la escala solicitada para cada caso:
 - a) Plano de ubicación a escala 1/1000 con la misma carátula que el P. de C., cambiando el encabezado a "SIME – ASCENSORES – ESTUDIO DE PROYECTO".
 - b) Plano de las construcciones a escala 1/200 (solo planta, no se requiere fachadas).
 - c) Todas las plantas de albañilería desde subsuelos hasta planta de techos a escala 1/100, con cotas de nivel. En planta baja se debe agregar el itinerario accesible desde la calle al ascensor.
 - d) Corte por el ducto del ascensor (o ascensores) perpendicular a la puerta de embarque del mismo a





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

escala 1/100, con cotas aritméticas, referidas al 0.00 en la vereda, frente a la puerta de acceso a la edificación.

e) Si hubiera dispositivos de accesibilidad, se debe presentar detalle a escala 1/50 en planta y corte indicando: cotas de nivel, recorrido, espacios de maniobra y transferencia.

NOTA: La información incluida en las declaraciones juradas debe coincidir con la expresada en los gráficos.

B) Formato digital:

Se deben presentar en un pendrive o enviar por mail, tres archivos en formato .pdf correspondientes al escaneo de todos los recaudos presentados en formato papel por lo que deben contener las firmas caligráficas y los timbres profesionales correspondientes, asegurando que la totalidad de los recaudos sean copia fiel de los originales presentados en formato papel. Los timbres profesionales podrán cargarse en la cuenta corriente en el momento de inicio del trámite.

Los archivos se deben nombrar y organizar de la siguiente manera:

- Declaracion Jurada Direccion (Se incluirán todas las declaraciones juradas que implique el proyecto en un único archivo .pdf)
- Documentos Direccion (Se incluirán todos los documentos en un único archivo .pdf)





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

3. **Planos - Direccion** (Se incluirán todos los planos en un único archivo .pdf)

Importante:

- Se deben nombrar los archivos sin puntos, ni comas, ni eñes, ni tildes.
- Entre los 3 archivos digitales no se podrán superar los 9 Mb.
- Los timbres profesionales podrán cargarse en la cuenta corriente en el momento de inicio del trámite.





tramites.montevideo.gub.uy







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

¿Cómo se hace?

 Para dar inicio al trámite se debe reservar día y hora en la agenda de proyectos de ascensores.

La agenda para presentación de estudios de proyectos se habilita los días viernes a las 10:30 h, otorgando los turnos para la semana siguiente.

 Debe traer un pendrive o enviar los recaudos digitales descritos en el punto *B) Formato digital:* del apartado *Documentación a presentar*, a proyectos.ascensores@imm.gub.uy.

Para no saturar el correo electrónico es deseable que los recaudos se envíen el mismo día que se haga el estudio presencial. Como Asunto del mail utilizar: "Agenda del día..., hora...., dirección del proyecto.."

- 3. El día y la hora agendados se deberá presentar en SIME (Sector Ascensores) el técnico actuante o el que designe para actuar en su lugar (Con nota de autorización firmada y con timbre profesional), portando la documentación solicitada en el punto A) Formato papel del apartado Documentación a presentar.
- 4. El estudio se realiza en forma presencial.
- Si el proyecto resulta observado y las observaciones ameritan un nuevo escaneo de planos, se reagendará internamente para levantamiento de observaciones.





tramites.montevideo.gub.uy

- 6. Cuando el proyecto se encuentre sin observaciones, en el transcurso de los siguientes 10 días hábiles se deberá solicitar la aprobación al correo: proyectos.ascensores@imm.gub.uy En el asunto deberás indicar "Solicitud de aprobación de estudio de proyecto ubicado en la calle......".
- 7. Como respuesta, desde SIME se enviará la aprobación electrónica.





tramites.montevideo.gub.uy







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- En relación a la accesibilidad se toman los criterios de la Normativa Departamental y la Norma UNIT 200.
- El técnico que firma el proyecto (Arquitecto o Ingeniero Civil) debe estar registrado, en actividad, en el Servicio de Contralor de la Edificación (Piso 5 del edificio Sede) ya que debe ser quien firme el Permiso de Construcción.
- Se recomienda revisar la Normativa Departamental D.J.D. Nº 34.812, relativa al transporte vertical de personas y/o mercaderías y la correspondiente a accesibilidad.
- Los dispositivos de accesibilidad deben cumplir con alguna Norma internacional como ISO, CAN, ANSI o similar que aseguren el traslado de un usuario en silla de ruedas.
- No se debe instalar ningún dispositivo de transporte vertical o accesibilidad sin previo estudio y aprobación del proyecto de obra civil en el SIME, a excepción de dispositivos de accesibilidad en vivienda unifamiliar o montabultos en cualquier destino, según lo dispuesto en el Art.4216.4 del Digesto Departamental.
- Para evitar las observaciones, se debe leer la Guía de presentación de proyectos.





tramites.montevideo.gub.uy

- El día de la agenda, concurrir con corrector, lapicera, escalímetro, etc de modo de poder realizar correcciones.
- Las consultas relativas a proyectos pueden realizarse llamando al teléfono 1950.4690 o por mail a proyectos.ascensores@imm.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

Costo

Tiene costo.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/estudio-de-proyecto-de-dispositivos-de-transporte-vertical-yo-accesibilidad

